



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **648** DE

(**04 DIC 2017**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente JOHN ALEXANDER ESTUPIÑAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.377.734, laboro al servicio de los Programas de Educación Superior ocupando el Empleo de DOCENTE HORA CATEDRA, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 al 11 de octubre de 2017.

Que la Vicerrectoría Académica informo mediante correo electrónico terminar la vinculación como Docente Hora Catedra.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS (664. 012.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a JOHN ALEXANDER ESTUPIÑAN hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	ESTUPIÑAN CAMARGO JOHN ALEXANDER
CEDULA:	74.377.734
CARGO:	DOCENTE HORA CATEDRA
DEPENDENCIA:	PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR
FECHA DE INGRESO:	1 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE RETIRO:	12 DE OCTUBRE DE 17
VALOR DEL CONTRATO:	6.432.735
CUOTA:	1.418.986
DIAS LABORADOS	64

INDEMNIZACION DE VACACIONES	126.132
PRIMA DE SERVICIOS	252.264
CESANTIAS	268.940
INTERES DE CESANTIAS	16.676
	664.012✓
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	15.135
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	11.351
TOTAL CONTRIBUCIONES	26.486

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 217-19017

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente JOHN ALEXANDER ESTUPIÑAN.

ARTUCULO 4°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a JOHN ALEXANDER ESTUPIÑAN en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 DIC 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12

